

Jueves, 17 de junio de 2021

AS 001-2021

REALIZADO POR:

Bertha Sánchez López
Auditora Asistente

APROBADO POR:

Brenda Pineda Rodríguez
Auditora Interna

ASUNTO: ASESORÍA SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES.

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN

1. El proyecto sobre "Continuidad del servicio público", liderado por la Contraloría General de la República (CGR); asimismo, el seguimiento al informe N.º DFOE-EC-SGP-00001-2020 "Seguimiento de la gestión para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria. Eje 1 Gestión de la continuidad institucional", procura solventar una serie de amenazas que pueden incidir de forma negativa en diversos ámbitos, entre ellos, en la prestación continua de sus servicios, planteándose la necesidad de implementar buenas prácticas en la gestión del Ministerio ante situaciones de emergencia.
2. Además, en atención al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del periodo 2021, y las competencias conferidas a las Auditorías Internas específicamente en el inciso d) del artículo 22¹ de la Ley General de Control Interno N.º 8292.

¹ **Artículo 22.-Competencias.** Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente: [...]

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. [...]

OBJETIVO

Verificar las acciones ejecutadas para dar cumplimiento al informe N.º DFOE-EC-SGP-00001-2020, sobre la implementación de buenas prácticas, que permitan apoyar la toma de decisiones en la prestación continua de los servicios que se brindan, en el abordaje de la emergencia actual, así como de futuras situaciones similares.

METODOLOGÍA APLICADA

Para la elaboración de esta asesoría se recopiló y analizó la normativa aplicable; asimismo, la aplicación de técnicas y prácticas de auditoría generalmente aceptadas, tales como requerimientos de información y el análisis de la documentación suministrada que respalda la ejecución de acciones en el cumplimiento de las buenas prácticas asociados con la Gestión de la continuidad institucional, para cada una de las etapas que conforman la Gestión de la continuidad institucional, a saber: Etapa 1: establecimiento de la gestión de la continuidad; Etapa 2: Análisis institucional; Etapa 3: Medidas de mitigación; Etapa 4: Definición de planes y Etapa 5: Ejecución y revisión periódica de la gestión de la continuidad institucional.

2. CRITERIOS

2.1 NORMATIVA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA; PUBLICADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1949

[...]

“Artículo 11. —Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

[...]

LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, N.º 6227, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 02 DE MAYO DE 1978.

[...]

Artículo 4º.-La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su

eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.

[...]

LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG; CON VIGENCIA A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 1987. PUBLICADA EN LA GACETA N.º 87 DEL 08 DE MAYO DE 1987.

[...]

ARTICULO 68.- *El Estado brindará, al pequeño y mediano productor, por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la asistencia técnica y tecnológica, necesaria para el desarrollo agropecuario [...]*

[...]

LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N.º 8292. CON VIGENCIA A PARTIR DEL 31 DE JULIO DE 2002. PUBLICADA EN LA GACETA N.º 169 DEL 04 DE SETIEMBRE DE 2002.

[...]

Artículo 12. —Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. *En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: [...]*

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

[...]

Artículo 22. —Competencias. *Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:*

d) Asesorar, *en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*

[...]

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO (N-2-2009-CO-DFOE). PUBLICADA EN LA GACETA N.º 26 DEL 6 DE FEBRERO DE 2009.

[...]

4.5.1 Supervisión constante. *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*

[...]

NORMAS GENERALES DE AUDITORIA PARA EL SECTOR PÚBLICO, NGASP, (R-DC-064-2014). PUBLICADO EN LA GACETA N.º 184 DEL 25 DE SETIEMBRE DE 2014

[...]

Glosario

Mejores prácticas: *Prácticas administrativas de reconocida aceptación general y que devienen en un beneficio real para el ente u órgano, en virtud de que fortalecen el sistema de control interno, favorecen que la Administración realice una gestión adecuada y, por lo tanto, contribuyen en el logro de los objetivos institucionales y apoyan la toma de decisiones.*

[...]

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, N.º 40863-MAG; CON VIGENCIA A PARTIR DEL 16 DE ENERO DE 2018. PUBLICADO EN LA GACETA N.º 28 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018.

[...]

Artículo 2. Son objetivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

- 1. Mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la mejora en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación productiva, el fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados externos e internos y aumentar el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales.*
- 2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de producción sostenible y orgánica en sistemas productivos familiares y comerciales, que contribuyan a la mejora en la calidad de vida de las familias rurales.*
- 3. Impulsar el mejoramiento y sostenibilidad de la gestión institucional, mediante servicios que respondan a las necesidades de los ciudadanos y la institución.*
- 4. Desarrollar las tecnologías de información y comunicación del MAG, mediante la interconexión e interoperabilidad, un modelo de datos y servicios integrados bajo el concepto de e-agricultura, que contribuya a brindar un servicio de calidad a sus usuarios.*
- 5. Promover la articulación y coordinación interinstitucional de la gestión técnica y operativa del MAG, que propicien una gestión integrada de productos y servicios a los productores y sus organizaciones en los territorios rurales.*

[...]

INFORME DFOE-EC-SGP-00001-2020 DEL 3 DE AGOSTO DE 2020 “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA”.

3. RESULTADOS SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES

Considerando la situación de la emergencia nacional por la pandemia de Covid-19, sus repercusiones en la operatividad institucional, los señalamientos que ha venido realizando la Contraloría General de la República (CGR) a los diferentes grupos² institucionales sobre su nivel de gestión de la continuidad institucional en el 2020; asimismo, mediante el proyecto de la CGR en 2021 sobre la "Continuidad del servicio público", en procura solventar una serie de amenazas que pueden incidir de forma negativa en diversos ámbitos, entre ellos, en la prestación continua de sus servicios, planteándose la necesidad de implementar buenas prácticas en la gestión del Ministerio ante situaciones de emergencia, se brinda un servicio preventivo de asesoría, a efecto de que la administración valore el avance en la implementación de las sanas prácticas recomendadas y las cuales son orientadas a fortalecer tanto su sistema de control interno, como la gestión integral de la continuidad del negocio ante la materialización de eventos disruptivos. Como parte del informe comunicado por la CGR Informe DFOE-EC-SGP-00001-2020 del 3 de agosto de 2020, en el que señala que el MAG tiene un nivel de gestión de la continuidad institucional (GCI) de 10.4 %, según la escala cualitativa definida por el órgano contralor, siendo un nivel incipiente, que implica que Ministerio aplica de un 0% a un 25 % de las buenas prácticas para la Gestión de Continuidad Institucional. Lo cual a fecha mayo de 2021, sigue siendo un gran reto para el Ministerio poder implementar las recomendaciones del Informe DFOE-EC-SGP-00001-2020 efectuado por la CGR.

De acuerdo con la evidencia obtenida, se encontró que el Ministerio se encuentra iniciando con actividades para formular una Estrategia para la Continuidad Institucional (GCI) del MAG, como seguidamente se muestra en el cuadro 1:

² **Grupos institucionales:** Gobiernos Central, Gobiernos Locales, Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Empresas Públicas No Financieras, Órganos Desconcentrados e Instituciones Públicas Financieras.

CUADRO N.º 1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>ETAPA 1: ESTABLECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD: Proceso mediante el cual el máximo jerarca define la política o estrategia, las orientaciones y la organización (comités, encargados, dependencias, equipos y sus respectivos roles y responsabilidades) para la gestión de la continuidad institucional, en procura de asegurar que una entidad continúe brindando sus servicios en niveles aceptables ante un evento imprevistos.</p>			
<p>POLÍTICA O ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL (GCI): Curso o línea de acción de una organización definida formalmente por su máximo jerarca y definido para alcanzar un fin, que se expresa en orientaciones, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Orientaciones y lineamientos metodológicos para la planificación 2021 de la dirección administrativa financiera y de instancias asesoras Orientaciones y lineamientos metodológicos para la planificación 2021 de la dirección nacional de extensión agropecuaria. Oficio UPI-114-2020 de fecha 13/11/2020. Asunto: Se oficializan las Orientaciones y Lineamientos Metodológicos para la planificación 2021 de la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria. Listado de acciones desarrolladas por la DNEA en atención a la emergencia por COVID-19. Acuerdo N.º 78-03-2020 tomado en la Sesión N.º 78-2020 de la Comisión Gerencial de Control Interno, sobre la “Conformación de equipo de trabajo para la creación de la estrategia de continuidad de servicios...”. Directriz Ministerial N.º 003- MAG -2020 Además indica que en este componente tiene un 75% de avance. 	<p>Con respecto al componente de política o estrategia para la GCI: la información suministrada por la Administración Activa permite comprobar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mediante acuerdo N.º 78-03-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, de sesión N.º 78 de la Comisión Gerencial de Control Interno (CGCI), se tomó el acuerdo N.º 78-03-2020 para la conformación del Equipo de trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio. Con circular CIR-CGCI-004-2021 de fecha 29 de enero de 2021, el presidente de la CGCI, oficializa el acuerdo N.º 78-03-2020 a los integrantes del Equipo de trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio. La conformación del Equipo de Trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Jefe de Planificación, coordinador. 	<p>No se ha cumplido a mayo de 2021; sin embargo, entre las acciones establecidas se conforma e integra un Equipo de Trabajo encargado de la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio.</p> <p>Debilidades en la integración, conformación y entrada en operación del Equipo de Trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio. De la lectura de la conformación e integración del Equipo de Trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio, no incluye representantes del más alto rango de liderazgo de la institución, para asegurar la toma de decisiones eficaz.</p> <p>En lo que respecta a la asignación de roles y funciones del Equipo de</p>

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la Unidad de Desarrollo Metodológico, DNEA. • Asistente de la DNEA. • Encargada del proceso de gestión de Control Interno. • Jefe de la Unidad de Informática • Analista de la Unidad de Informática • Director Ejecutivo SEPSA. • Jefa Departamento Financiero. • Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos. <p>5. Cabe mencionar que la AA señala que, para este componente, estiman un porcentaje de avance de 75%; sin embargo, con la evidencia suministrada resulta imposible determinar un porcentaje de avance.</p>	<p>Trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio, se establece que el jefe de Planificación Institucional como coordinador del equipo, no obstante, no existe claridad si el Equipo de Trabajo es quien vendría a constituir el órgano que asume la administración de la crisis, y define la acciones para garantizar razonablemente la continuidad del negocio.</p>

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>ORIENTACIONES: Se incluyen los procedimientos, protocolos, lineamientos, directrices, acuerdos u otros, que conducirán a la elaboración de los planes de gestión de la continuidad institucional en sus divisiones, áreas, departamentos, unidades, entre otros, que aseguren la prestación de los servicios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. P-MAG-0001. Protocolo para la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para COVID-19 en Ministerio de Agricultura y Ganadería, elaborado en 15/06/2020. 2. Circular GIRH-GS-071-2020, uso de mascarillas y caretas obligatorio. 3. Circular GIRH-C-005-2020, teletrabajo como prevención ante el brote de COVID-19. 4. Circular GIRH-C-006-2020, medidas Adicionales como Prevención ante el brote de COVID-19. 5. 58 medidas Agro COVID-19, que toda persona productora debe conocer, al 27 de abril del 2020. 6. Además, señala que en este componente tiene un 100% de avance. 	<p>Con base a la evidencia aportada se comprueba que el Ministerio cuenta con protocolos, lineamientos, circulares entre otros aseguran la continuidad en la prestación de los servicios, las cuales son de acatamiento obligatorio tanto para la gestión técnica como administrativa de corresponder.</p> <p>Conforme evoluciona la pandemia el Ministerio ha implementado los lineamientos de carácter obligatorio emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo, entre los cuales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del teletrabajo • Distanciamiento social • Horarios alternos • Toma de temperatura • Lavado de manos • Uso de Mascarilla • Distribución del Espacio • Labores de limpieza y desinfección. • Cuarentena a funcionarios en contacto con casos positivos • Atención al público • Digitalización de trámites 	<p>Se cumple con el componente de orientaciones.</p>

CUADRO N.º 1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>ROLES Y RESPONSABLES: Identificación de roles y asignación de responsabilidades según la cadena de mando, para cada una de las actividades que conforman la política para la gestión de la continuidad, así como las orientaciones.</p>	<p>1. Minuta #1 y Minuta #2 de la reunión del Equipo de Trabajo para la formulación de la Estrategia de Continuidad de Servicios del MAG, celebradas 12/04/2021 y 29/04/2021 respectivamente.</p> <p>2. Además señala que en este componente tiene un 50% de avance.</p>	<p>Mediante las Minutas 01 (12/04/2021) y 02 (29/04/2021) se determina que el Equipo de trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio, se encuentran iniciando con la tarea encomendada.</p> <p>A través de las minutas se evidencia que los integrantes asumen la responsabilidad en diferentes tareas, dichas responsabilidades corresponden a tareas encomendadas para la validación de mecanismos que sirven de posibles fuentes de información para formular la “Estrategia de la gestión de continuidad institucional (GCI)”.</p> <p>La evidencia suministrada no es pertinente, ya que no cumple con lo que se está solicitando en el componente de roles y responsables, ya que deben encontrarse estrictamente vinculados en el documento de la “Política o estrategia de la gestión de continuidad institucional (GCI)”, que formalice el Ministro.</p>	<p>No se cumple con el componente de roles y responsables, al no encontrarse formulada la ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL (GCI). Por lo cual no es posible conocer la distribución de los roles y responsabilidades mediante un análisis que permita establecer el perfil idóneo, identificación y designación formal de los funcionarios que fungirán como enlaces para dar operatividad a las decisiones que aprobadas en la ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL (GCI); lo anterior, para poder responder oportunamente, antes de que se materialice algún escenario que incida en la continuidad de los servicios que brinda el Ministerio.</p>

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>ETAPA 2: ANÁLISIS INSTITUCIONAL: El análisis institucional se deriva de la política o estrategia de la entidad, involucra el análisis de factores internos y externos para determinar los riesgos relacionados con la continuidad institucional, su evaluación y administración, así como la estimación de las afectaciones si estos se materializan; también constituye un insumo para la formulación de medidas de mitigación y planes para la gestión de la continuidad. Este análisis es importante debido a que genera información de utilidad para la toma de decisiones oportunas y sustentadas en datos disponibles.</p>			
<p>EVALUACIÓN DE RIESGOS: Proceso que permite identificar cómo podría verse afectada la continuidad institucional, por medio de la identificación, análisis y valoración de aquellas circunstancias y amenazas que pueden afectar la continuidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Boletín #098-2021, Circular CIR-CGCI-005-2021 Aplicación de los instrumentos de Control Interno (Autoevaluación 2020 y SEVRIMAG 2021). Señala entre las acciones realizadas en concordancia al riesgo denominado “Continuidad del Servicio”, que 59 instancias identificaron, analizaron y evaluaron el riesgo. Con relación al riesgo denominado “Contagio de virus o enfermedades”, fue 	<p>Respecto a los 119³ órganos que conforma el MAG, solamente 59 órganos cumplieron con la identificación, análisis y evaluación del riesgo sobre la Continuidad del Servicio; lo cual representa aproximadamente el 50% de la institución.</p> <p>Con relación al riesgo de contagio de virus o enfermedad, fue identificado analizado y evaluado por 14 órganos de 119, lo cual representa aproximadamente el 12% de la</p>	<p>No cumple, ya que dichos riesgos deberán estar contemplados en la ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE CONTINUIDAD INSTITUCIONAL (GCI), la cual se encuentra en proceso de formulación. Además, los riesgos deben ser identificados, analizados, evaluados de forma integral (institucional) para establecer las estrategias preventivas para su</p>

³ Órganos que conforman el Ministerio de Agricultura y Ganadería: 86 Agencias de Extensión Agropecuarias, 8 Regiones de Desarrollo, 2 Direcciones, 7 Departamentos, 6 Unidades, 7 Instancias Asesoras, 1 Despacho Ministerial y 2 Despachos viceministros.



CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>ANÁLISIS DE IMPACTO: Análisis de las actividades de la institución y los efectos que una interrupción puede causar sobre ellas, además identifica las funciones críticas de la entidad y sus dependencias.</p>	<p>identificado, analizado y evaluado por 14 instancias. 4. Además señala que cada uno de los componentes presentan un 50% de avance.</p>	<p>institución. De los cuales hay 5 Retenidos y 9 Pendientes.</p>	<p>tratamiento (reducción del riesgo, riesgo residual). En el caso que el riesgo se materialice ¿qué afectación se genera en los servicios que se brindan a lo interno y externo del Ministerio?, ¿qué personas se afectan?, ¿cuántos y qué tipo de cargos se afectan?, ¿qué partes interesadas se verían afectadas?, ¿Qué repercusiones recaen sobre la institución las afectaciones a terceros? (productores, proveedores, entre otros). Para ello es indispensable el establecimiento de planes de contingencia y de continuidad para los procesos críticos; con el propósito de tener claridad, conforme al tipo de escenario que enfrenta, sobre la gestión a realizar.</p>

ETAPA 3: MEDIDAS DE MITIGACIÓN: Corresponde al conjunto de acciones orientadas a reducir el impacto negativo que provoca un evento imprevisto en las operaciones y servicios institucionales. Incluye las acciones en la gestión de recursos humanos, recursos financieros, tecnologías de información y operaciones.

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
RECURSOS HUMANOS: Personal requerido para la prestación del servicio que se encuentra en operación. Los recursos humanos constituyen una de las principales dependencias para abordar los efectos de interrupciones y fallas en los servicios, sistemas y procesos comerciales utilizados por las organizaciones	NO APORTA EVIDENCIA	No hay información por validar	No se cumple con el componente de recursos humanos.
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN: Conjunto de tecnologías dedicadas al manejo de la información organizacional. Término genérico que incluye los recursos de: información, software, infraestructura y personas relacionadas.	1. Plan Continuidad de TI 2016 (Confidencial). 2. Proceso de Gestión de Riesgos de TI PETIC- C03-002, elaborado en 2016. 3. Además señala que el componente presenta un 50% de avance.	Plan de Continuidad TIC-2016, contiene el apartado G) ESTRATEGIA CONTINGENCIA MANUAL (pero no se anexa manual). Asimismo, cabe mencionar que el alcance del mismo es: "...continuar operando durante un incidente o desastre de cualquier índole, a través de la implementación del plan de continuidad...". Por otra parte, el PETIC-C03-002 se encuentra desactualizado, y no es posible determinar si dicho instrumento responde a la realidad del Ministerio, así como a los riesgos como la pandemia.	Cumple parcial, ya que los documentos tienen una antigüedad de 5 años, además el documento denominado Plan de Continuidad de TI 2016, establecen que el mismo será revisado al menos una vez al año por el personal de TI para realizar las actualizaciones que sean necesarias. Sin embargo, no se presentó evidencia de las revisiones y ajustes al Plan.
RECURSOS FINANCIEROS: Relacionado con la identificación de los recursos financieros destinados a la preparación y a la respuesta en los casos de emergencia.	NO APORTA EVIDENCIA , pero señala lo siguiente: "Se debe incluir en la elaboración de la Estrategia de Continuidad de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.	No hay información por validar	No se cumple con el componente de recursos financieros.

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>OPERACIONES: Se refiere a las actividades requeridas para mantener su organización operando durante un periodo de desplazamiento o interrupción de la operación normal y posterior a ella (recuperación).</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Se debe incluir en la elaboración de la Estrategia de Continuidad de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.</p>	No hay información por validar	No se cumple con el componente de operaciones.
<p>ETAPA 4: DEFINICIONES DE PLANES: La institución implementará y mantendrá una estructura de respuesta que permita una advertencia (alerta) oportuna y comunicación relevante a las partes interesadas. Además, proporcionará planes y procedimientos para gestionar la organización antes, durante y después de un evento imprevisto. Los planes y procedimientos se utilizarán cuando sea necesario para activar soluciones de continuidad institucional.</p>			
<p>PLAN DE CONTINUIDAD: Información documentada que guía a una institución y le permite estar mejor preparada para responder a un evento imprevisto de manera que logre mantener, reanudar y restaurar la prestación continua de sus servicios de acuerdo con sus objetivos de continuidad institucional.</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Se conformó un grupo de trabajo por medio del oficio CIR-SGCI-004-2021, el cual tiene la instrucción de preparar el documento oficial sobre el Plan de Continuidad (Estrategia de continuidad de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería). A la fecha se han realizado dos sesiones de trabajo con el fin de la identificación de los procesos críticos o esenciales.”</i> Además, señala que el componente presenta un 15% de avance.</p>	No hay información por validar	No se cumple con la definición de un plan de continuidad.

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
PLAN DE CONTINGENCIA: Está orientado a la generación de las capacidades institucionales para una respuesta rápida, efectiva y coordinada ante un evento imprevisto, representan un amplio espectro de actividades enfocadas a sostener los servicios críticos de las instituciones después de una emergencia.	NO APORTA EVIDENCIA , pero señala lo siguiente: <i>“Se debe incluir en la elaboración de la Estrategia de Continuidad de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.	No hay información por validar	No se cumple con la definición de un plan de contingencia.
PLAN DE RECUPERACIÓN: Está orientado a la definición de las acciones de recuperación de corto, mediano y largo plazo ante un evento imprevisto.	NO APORTA EVIDENCIA , pero señala lo siguiente: <i>“Se debe incluir en la elaboración de la Estrategia de Continuidad de Servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería.”</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.	No hay información por validar	No se cumple con la definición de un plan de recuperación.
ETAPA 5: EJECUCIÓN Y REVISIÓN PERIÓDICA DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL: Se refiere a las acciones definidas y realizadas por las entidades para implementar, mantener, evaluar y mejorar continuamente el desempeño y la efectividad de su gestión de la continuidad institucional. La etapa 5 está relacionada con los conceptos que se detallan en la tabla siguiente.			
EFFECTIVIDAD: Mide el grado en que los resultados han sido alcanzados; constituye el grado en que la gestión de la continuidad institucional logra sus objetivos.	NO APORTA EVIDENCIA , pero señala lo siguiente: <i>“Se debe realizar un por parte de la Administración Activa un informe que muestre los resultados o el grado de efectividad de las medidas implementadas en el MAG sobre la atención de la emergencia y sobre la continuidad institucional”.</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.	No hay información por validar	No se cumple, ya que se tiene formulada la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>EJECUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN: Es la fase en la que se llevan a cabo los planes para la continuidad institucional, con el fin de alcanzar los objetivos previstos.</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Sobre este componente a nivel del Ministerio todas las acciones establecidas para dar continuidad a los servicios han sido ejecutadas o implementadas, ya que el MAG ha cumplido con sus objetivos y con los instrumentos de Planificación en el año 2020, Metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional. Pero la principal debilidad es que no se ha documentado o formulado un Plan de Continuidad, ni ha sido oficializado el instrumento escrito por parte del Jerarca.</i></p> <p>Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.</p>	<p>No hay información por validar</p>	<p>No se cumple, ya que se tiene formulada la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).</p>
<p>EVALUACIÓN: Apreciación sistemática y objetiva de un plan, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Se debe realizar un proceso de evaluación del plan de continuidad implementado a nivel del MAG (mismo que no ha sido documentado) para determinar su aplicación y su efectividad”.</i></p> <p>Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.</p>	<p>No hay información por validar</p>	<p>No se cumple, ya que se tiene formulada la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).</p>

CUADRO N.º1

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA AA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME “SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CRÍTICOS ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA. EJE 1 GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD INSTITUCIONAL”

SOLICITADO POR LA AI	APORTADO POR LA AA	VALIDADO POR LA AI	CONCLUSIÓN
<p>INDICADOR DE DESEMPEÑO: Es una herramienta que entrega información respecto al logro o resultado en la provisión de los servicios de la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeños.</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Se deben definir en el Plan de Continuidad del MAG los indicadores necesarios que proporcionen la información necesaria y pertinente para medir el logro o resultados en la provisión de los servicios de la institución, en el manejo de la emergencia”.</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.</p>	No hay información por validar	No se cumple, ya que se tiene formulada la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).
<p>SEGUIMIENTO: Recolección y análisis de información, realizados con regularidad para contribuir a la adopción oportuna de decisiones, garantizar la identificación de responsabilidades y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje para el ajuste y mejora continua.</p>	<p>NO APORTA EVIDENCIA, pero señala lo siguiente: <i>“Se debe establecer como parte de la Estrategia de Trabajo del Plan de Continuidad y proceso de seguimiento del mismo que permita recolectar y sistematizar la información sobre la efectividad de las medidas establecidas”.</i> Además, señala que el componente presenta un 0% de avance.</p>	No hay información por validar	No se cumple, ya que se tiene formulada la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI).

4. COMENTARIOS ORIENTADOS A ASESORAR A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA

Basados en los resultados obtenidos, se someten comentarios no vinculantes a valoración de la administración activa; los cuales están orientados a asesorar sobre los siguientes aspectos:

4.1. Resulta necesario, que la administración activa valore la suficiencia y pertinencia en la Estrategia para la Gestión de la Continuidad Institucional (GCI), que se encuentran formulando, considerando que las sanas prácticas permitirán una gestión integral, ante la materialización de riesgos o eventos de carácter disruptivo. Asimismo, las decisiones adoptadas hoy deben incorporar necesariamente el principio de eficiencia, una visión de largo de plazo y una gestión de riesgos efectiva, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios y su viabilidad financiera en el futuro.

4.2. En el referido informe DFOE-EC-SGP-00001-2020 “Seguimiento de la gestión para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la emergencia sanitaria”, la CGR evidenció la falta en la definición de planes, evaluando con 0% la definición del Plan de Continuidad, Plan de Contingencia y el Plan de Recuperación, lo cual se mantiene en el momento del seguimiento al informe. Ante el panorama a mayo de 2021, la gestión realizada por el Ministerio presenta limitaciones significativas por la ausencia de dichos planes, que permitan ante un escenario disruptivo se brinde una respuesta efectiva y oportuna para el restablecimiento de la continuidad institucional.

4.3. La Administración Activa debe valorar la integración, conformación y funcionamiento del Equipo de Trabajo para la creación de la Estrategia de la Continuidad Institucional (GCI) del Ministerio, ya que según la evidencia son los responsables de formular la estrategia de continuidad; sin embargo, no existe claridad si el Equipo de Trabajo es quien vendría a constituir el órgano que asume la administración de la crisis, y define las acciones para garantizar razonablemente la continuidad del negocio. Además, no se visualiza la participación de representantes del más alto rango de liderazgo de la institución, para asegurar la toma de decisiones eficaz.

4.4. La coyuntura actual dada por la emergencia sanitaria la cual trae consigo nuevos riesgos e incrementan la probabilidad de que se materialicen los ya existentes, por lo que es relevante para la Administración Activa, contar con información que permita la toma de decisiones ágil, oportuna y estratégica, respecto a las acciones necesarias para que el Ministerio incremente su capacidad de adaptación; es decir, resistir, absorber, ajustarse y recuperarse de los efectos que generan esos riesgos.

4.5. Finalmente, en el contexto de la emergencia sanitaria a nivel nacional, por la pandemia COVID-19, y en concordancia al avance poco significativo en la implementación de las buenas

prácticas por parte de la Administración Activa, se pone de manifiesto que el Ministerio ha mantenido la prestación de sus servicios en todo el territorio nacional implementando los lineamientos de carácter obligatorio emitidos por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo.